



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2009-00491-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial que precede, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la revocatoria al poder conferido por el ejecutante JOSE MARIA URREGO CARTAGENA al estudiante de derecho SAMUEL JOSÉ SALAZAR URREA.

Igualmente, se reconoce personería jurídica a la estudiante de derecho CAMILA FORERO PINZON identificada con CC. No. 1.110.591.059, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia, para actuar dentro del presente proceso como apoderada del ejecutante JOSÉ MARÍA URREGO CARTAGENA.

Se informa al citado representante judicial, que la relación de títulos le será remitida a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejía
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **070e484e8d731629e7207d715b038906ab043b3f573c68a386f0961c15709fb6**

Documento generado en 14/06/2023 05:58:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>